

Minuta de Comunicación N° 703/2015

Sunchales, 16 de octubre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 7 0 / 2 0 1 4

VISTO:

El planteo de vecinos de los Barrios Moreno y Cooperativo en relación a la necesidad de reducir los riesgos de accidentes y tiempos de espera en la intersección con las vías del Ferrocarril Mitre, y;

CONSIDERANDO:

Que la calle Balbín es muy transitada por todo tipo de vehículos ya que en los últimos tiempos se incrementó notablemente la población en el Barrio Moreno, a partir de nuevos loteos desarrollados en el sector;

Que además, esa arteria se convirtió en uno de los ingresos y egresos de vehículos a la ciudad, desde y hacia la Ruta Provincial 280S;

Que el principal acceso desde y hacia la citada ruta provincial es la calle Tte. Gral Richieri;

Que al circular los trenes por las vías del Ferrocarril Mitre, en su intersección con las calles Balbín y Tte. Gral. Richieri, se genera conflicto con el tránsito y alto riesgo para quienes transitan;

Que es posible ordenar el tránsito, logrando mayor seguridad vial, mediante la colocación de barreras en las citadas intersecciones;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 7 0 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Intendente Municipal que gestione ante la concesionaria del servicio del Ferrocarril Mitre, Nuevo Central Argentino y/u organismo público que pueda corresponder, la instalación de sendas barreras en las intersecciones de las calles Balbín y Tte. Gral. Richieri con las vías del citado Ferrocarril.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce.-